

11083 RESOLUCION de 12 de marzo de 1985, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de cobre, plomo, zinc, plata y oro, en un área denominada «Atalaya», comprendida en la provincia de Badajoz.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1. de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 5 de marzo de 1985 la inscripción número 219 en el libro-registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por la «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima», sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de cobre, plomo, zinc, plata y oro, en el área que se denominará «Atalaya», comprendida en la provincia de Badajoz y, cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 5º 50' 00" oeste con el paralelo 38º 21' 00" norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértice	Longitud oeste	Latitud norte
1	5º 50' 00"	38º 21' 00"
2	5º 36' 00"	38º 21' 00"
3	5º 36' 00"	38º 18' 00"
4	5º 33' 20"	38º 18' 00"
5	5º 33' 20"	38º 13' 00"
6	5º 46' 00"	38º 13' 00"
7	5º 46' 00"	38º 11' 40"
8	5º 47' 40"	38º 11' 40"
9	5º 47' 40"	38º 14' 00"
10	5º 50' 00"	38º 14' 00"

El perímetro así definido delimita una superficie de 1.127 cuadrículas mineras.

Madrid, 12 de marzo de 1985.-El Director general, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

11084 RESOLUCION de 20 de marzo de 1985, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para investigación de carbones, en un área denominada «Venta Micena», comprendida en la provincia de Granada.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1. de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 11 de marzo de 1985 la inscripción número 221 en el libro-registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de carbones, en el área que se denominará «Venta Micena», comprendida en la provincia de Granada, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 2º 25' 20" oeste con el paralelo 37º 41' 00" norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértice	Longitud oeste	Latitud norte
1	2º 25' 20"	37º 41' 00"
2	2º 25' 20"	37º 43' 40"
3	2º 18' 20"	37º 43' 40"
4	2º 18' 20"	37º 41' 00"

El perímetro así definido delimita una superficie de 168 cuadrículas mineras.

Madrid, 20 de marzo de 1985.-El Director general, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

11085 RESOLUCION de 22 de marzo de 1985, de la Dirección Provincial de La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.524, incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación, polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en el sector «El Sestib», de Lardero. Tendrá una longitud total de 431 metros, con conductores de cable aislado-trenzado de 3x95+1x34,6 milímetros cuadrados, en aluminio, sobre diez apoyos de hormigón.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 22 de marzo de 1985.-El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.-2.378-15 (26228).

11086 RESOLUCION de 27 de marzo de 1985, de la Dirección General de Minas, por la que se acuerda publicar extracto de seis Resoluciones que homologan determinados materiales y maquinaria de empleo en minería.

A los efectos procedentes, este Centro Directivo ha acordado publicar extracto de las seis resoluciones siguientes:

Resolución de fecha 8 de marzo de 1985 por la que se homologa el tipo dAMS 225/LV4 dO de motor de 31 Kw, fabricado en la República Federal Alemana por la firma «AEG-Telefunken», a solicitud de «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», para que pueda utilizarse en minas grisúosas, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de la presente Resolución.

Resolución de fecha 8 de marzo de 1985 por la que se homologa el tipo dAMS 160 L1 V4 dO de motor de 11 Kw, fabricado en la República Federal Alemana por «AEG-Telefunken», a solicitud de «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», para que pueda utilizarse en minas grisúosas, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de la presente Resolución.

Resolución de fecha 8 de marzo de 1985 por la que se homologa el módulo de acoplamiento ATR-0284, fabricado en España por la «Asociación de Investigación Tecnológica de Equipos Mineros (AITEMIN)», a solicitud de la misma Asociación, para que pueda utilizarse en minas grisúosas, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de la presente Resolución.

Resolución de fecha 8 de marzo de 1985 por la que se homologa el tipo CEHM 3806 de cabrestante, fabricado en España por «Industrias Metálicas, Sociedad Anónima» (INMESA), a solicitud de la misma Sociedad, para que pueda utilizarse en minería, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de la presente Resolución.

Resolución de fecha 8 de marzo de 1985 por la que se homologa el tipo EKV 300/400/500/800 de caja de conexiones, fabricado en la República Federal Alemana por la firma «Reader & Co. Altendorf Ruhr», a solicitud de «Mecáminas, Sociedad Anónima», para que pueda utilizarse en minas grisúosas, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de la presente Resolución.

Resolución de fecha 8 de marzo de 1985 por la que se homologa el tipo T 808 sx de batería, fabricado en España por la firma «Tracción y Minería, Sociedad Anónima» (TRARIASA), a solicitud de la misma Sociedad, para que pueda utilizarse en minas grisúosas, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de la presente Resolución.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a los respectivos solicitantes.

Madrid, 27 de marzo de 1985.-El Director general, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.